DIPLANP
Presidencia de la República del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 62/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION CON LA EMPRESA PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. CON R.U.C. 80025239-0 PARA EL SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.-

Asunción, 15 de octubre de 2013.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 013/2013 de fecha 15 de setiembre de 2013 donde se menciona la necesidad de contar con los servicios, para el desempeño de las tareas asignadas por la Dirección Nacional del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y el Plan de Caja respectivo autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: El Decreto Nº10.480/2013 por el cual se reglamenta la ley 4848/2013, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2013 otorgando crédito presupuestario al Programa 25 –Fondo de Equidad Social, Tipo de Presupuesto 3, Programa de Inversión, Unidad Responsable DIPLANP, dependiente de la Presidencia de la República.

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Ejecutora de Proyectos, la Contratación Directa con la Empresa Panal Compañía de Seguro Generales S.A.., para el Seguro de Vehículo Institucional, por un monto total de Gs.3.200.000- (Guaraníes tres millones doscientos mil).-

Art. 2º Imputar la Erogación al Programa 25 Fondo de Equidad Social, Tipo de presupuesto 3 Programas de Inversión, Objeto de Gasto 260 servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30.-

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y Cumplido Archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza
Dirección General

Abog. Celsa Amada Acosta Lugo
Directora General